

CHILE / POLÍTICA

Servel dice que candidata que entrega cupones de descuento incumple la ley electoral

El Ciudadano · 2 de noviembre de 2017



Como una “contravención al artículo 25º de la ley sobre Transparencia, Límite y Control del gasto electoral”, calificó el Servicio Electoral el volante que contiene ocho cupones de descuentos de diferentes negocios, entregado por Bárbara Soto,

candidata a diputada por el distrito 11 (Las Condes, Peñalolén, La Reina, Lo Barnechea y Vitacura).

La situación fue dada a conocer después de que un usuario publicara el volante en Twitter y calificara la situación como «cohecho».

COHECHO!!!

Candidata de Piñera debe ser inhabilitada!! @ServelChile debe notificarse de esta situación y proceder conforme a la ley pic.twitter.com/TL1v9bimaw

— Waldo Carrasco (@waldocarrasco) [November 1, 2017](#)

Según consigna radio Bío Bío, desde la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral del Servel, comunicaron que «la entrega de cupones de descuento constituye una contravención al artículo 25 del de la Ley 19.884, es decir, es considerado una donación. Sin embargo, una vez formulada la denuncia oficial, ésta debe ser investigada en su mérito».

Asimismo, agregaron que según el artículo citado, «se prohíbe a los precandidatos y candidatos efectuar, con ocasión de la campaña electoral, y fuera de lo dispuesto en el artículo 2, erogaciones o donaciones en dinero, o en especies, en favor de organizaciones o de personas jurídicas o de personas naturales distintas de su cónyuge o parientes», añadiendo que las personas, entidades aportantes o partidos políticos que incurran en ese tipo de prácticas, podrían ser multados.

Fuente: [El Ciudadano](#)